INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN HOSPITALARIA VARIAS" – ID Nº 385.366

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 Hs., en la Dirección Administrativa, sito en la Ruta Transchaco Km. 12 ½ esq. Boris Dedoff, se procede a la Evaluación de la Oferta en el marco de la CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº 07/2020 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN HOSPITALARIAS VARIAS" ID 385.366**, convocado por la SUB UOC Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución 09/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, por lo tanto se designa los integrantes:

- Lic. Nilse Bareiro de Insfran, Representante del Dpto. Administrativo
- Lic. Anibal Talavera, Representante del Dpto. de Contabilidad

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

1. **Adjudicación:** POR ITEMS.-

- Nº de PAC : **ID 385.366**
- Monto del Llamado: **Gs. 6.234.284**
- Sistema de Adjudicación: **Por ítem**
- Contrato: **Cerrado**
- Publicación del Llamado en el SICP:
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**
  2. **ESTERILIZADORA PRIMOS S.A.**
  3. **STERIL MED S.A.**
  4. **GAESA S.A.**
  5. **CASA BOLLER S.A.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4279/2020**, correspondiente al PAC Institucional **Nº 3985.366,** cuyo monto asciende a la suma de **G. 6.234.284 (Guaranies seis millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro)** y la estimaciones globales de costo, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota 68/2020 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota DOC – DTA Nº 233/2020 por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 20 la realización del llamado.
- Resolución Nº 09/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 07/2020 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **4279/2020** de fecha 19/10/2020 por un importe total de **Gs. 6.234.284 (Guaraníes seis millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro)**

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Bareiro de Insfran
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de diciembre de 2020 siendo las 10:30, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

1.- Empresa: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** RUC N° 80078594-0 Foliado del: 01 al 78 Correo Electrónico: arce231@gmail.com	**Gs. 7.950.000.- (Guaranies Siete millones, novecientos cincuenta)**

OBSERVACION:

- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	**CUMPLE**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
d) Constancia de presentación de la Declaración Jurada.	**CUMPLE**
e) Certificado de Cumplimento Tributario*	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento*	**CUMPLE**

5.-CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación; y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo

Lic. Alcides Báez Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Nise R. Barreiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma P

que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según las CONSTANCIAS que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	CINº	SINARH
1	ESTERLIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE	80078594-0	NO REGISTRA DATOS

6.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

7.- OBSERVACION:

1. El Comité de Evaluación en continuidad al llamado que fue realizado en fecha 02 de diciembre de 2020, conforme a la Resolución DNCP Nº 5695/2020 en su Art. 30, procede a la apertura de sobre con una sola oferta presentada por la **EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL** y se procede a analizar la adjudicación atendiendo a las reglamentaciones vigentes de la **Ley 2051/03** "Contrataciones Públicas" en su **Artículo 34** en el **Inc. c)** que prosigan la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se procede a hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.

2. El Comité de Evaluación analiza la oferta presentada por la **EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL** recomienda la adjudicación y disminuir la cantidad a adjudicar atendiendo que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la convocante. Se solicito Cantidad 53 y se recomienda dejar en 41 para ajustar.-

8 - CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 "la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL	1.-	6.150.000
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Seis millones ciento cincuenta mil .-)		**6.150.000.-**

Lic. Alicia Rodas Talavera
Jefa de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

Mise R. Barairo de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

Con lo que se dio por terminado el acto los 02 días del mes de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 4 de un mismo tenor y a un solo efecto.-

En representación de la Administración:

Lic. Aníbal Talavera
Jefa de Contabilidad

Lic. Nilse Bareiro de Insfran
Administradora

Lic. Liliana Mongelos
Representante SUB UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA